

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 212/92

VISTO:

Que en su oportunidad, se puso en vigencia el Plan nacional de Emergencia de Empleo (Ley N° 23.690) , y;

CONSIDERANDO:

Que por derivación de la citada ley se proyectó un plan destinado a la provisión de agua corriente a un sector del denominado “BARRIO OESTE”;

Que tal obra se concretó en forma parcial, toda vez que la proyección inicial se interrumpió totalmente hace ya varios meses;

Que como consecuencia de tal paralización aún falta realizar las conexiones domiciliarias en las calles: 24 de Septiembre (200 mts.), Sargento cabral (120 mts.), Dr. Destefanis (120 mts) y Uruguay (100 mts.);

Que se está privando a un significativo número de vecinos de la provisión de este vital elemento;

Que no puede desconocerse la importancia de contar con este servicio;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1º)-Expresar al DEM que como consecuencia de la paralización total de la obra para la provisión de agua corriente a un sector de la población en el denominado “BARRIO OESTE” quedaron sin el suministro de este elemento, conforme con el plan inicial los residente en las calles: **Por Falta De Conexión Domiciliaria:** 24 de Septiembre (200 mts.), sargento cabral (120 mts.), Dr. Destéfanis (120 mts.) y Uruguay (200 mts.) **POR NO HABERSE REALIZADO NINGUNA LABOR:** Hipólito Irigoyen 8 350 mts.), Cortada Rosario (100 mts.) y Gobernador Gálvez (100 mts.).-----

ART.2º)-Como derivación de lo manifestado en el art. precedente, es necesario reimpulsar esta obra por los múltiples beneficios que la misma llegará a reportar a sus pobladores.-----

ART.3º)-Si la misma fue interrumpida por falta de fondos, este Concejo Municipal estima que corresponde realizar gestiones en plazo perentorio antes las autoridades competentes con el fin de obtenerlos en cantidad suficiente.--

ART.4º)-Conforme con lo expresado anteriormente, este Concejo Municipal queda en aguardo de noticias relacionadas con el desenvolvimiento de este asunto.-----

ART.5º)-De Forma.-----

SALA DE SESIONES, 26 DE DICIEMBRE DE 1991.-

